



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1116
Villavicencio, 24 de agosto de 2018

Señor Pagador
EMPRESA CONSTRUCCIONS AND COMPLEMENTARY S.A.S
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 50001-31-10-004-2018-00171 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LEIDY ASTRID FERNÁNDEZ NIÑO
Demandado: JOSÉ RODRIGO SALAZAR CAMPO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle indicando que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado JOSÉ RODRIGO SALAZAR CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.355.077, en su condición de trabajador como pintor de la empresa Construccions and Complementary S.A.S en la ciudad de Bogotá D.C. Medida decretada en auto del 06 de junio de 2018 y comunicada mediante oficio No. 1253 del 15 de junio de 2018.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e40b8dc825ec805b0af73bf36177638b1b049931d59fc76bd8f852cc6ae281**

Documento generado en 24/08/2021 11:36:12 AM